

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Miércoles 23 de Noviembre

Núm. 133

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

**PAG.**

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Modificación presupuestaria nº 3 .....	3020
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Presupuesto 2017 .....	3020
ALDEALSEÑOR	
Rehabilitación Centro Social .....	3020
CIDONES	
Delegación de funciones .....	3020
CUBILLA	
Presupuesto 2016 .....	3021
DURUELO DE LA SIERRA	
Aprovechamiento de madera .....	3021
Cuenta general 2015 .....	3023
ESPEJÓN	
Presupuesto 2017 .....	3023
FUENTECAMBRÓN	
Obra 12 plan mejora edificios .....	3323
LANGA DE DUERO	
Obra 14 plan mejora edificios .....	3023
MEDINACELI	
Arrendamiento fincas rústicas .....	3024
QUIÑONERÍA	
Deslinde camino rural nº 6 .....	3025
VALDEMALUQUE	
Obra 257 Plan Diputación .....	3025
VIANA DE DUERO	
Padrón de agua y basura .....	3025

## III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Convocatoria pública elección de vocales .....	3026
Convocatoria pública elección de vocales .....	3026
Convocatoria pública elección de vocales .....	3027
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Exclusión parcial del catálogo de MUP nº 84 .....	3027
Solicitud ocupación terreno en vía pecuaria .....	3028
Solicitud ocupación terreno en vía pecuaria .....	3028
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/111-2016 .....	3029

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****INTERVENCIÓN**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2016, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2016, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 11 de noviembre de 2016.– El Concejal Delegado, Luis A. Rey de Las Heras. 2413

**ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Alcubilla de Avellaneda, 8 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Gustavo Marín Puente. 2416

**ALDEALSEÑOR**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el pleno, el 14-11-2016, aprobó la memoria técnica valorada, que comprende la obra denominada “Rehabilitación Centro Social en Aldealseñor”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Miguel Ángel Llorente la Orden con un presupuesto total de diecisiete mil ochenta euros con doce céntimos de euro (17.080,12 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Aldealseñor, a 15 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Silvano García Mingo. 2423

**CIDONES**

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 46 y ss. del RD 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que el Sr. Alcalde debe ausentarse del municipio desde el 21 de noviembre de 2016 (inclusive), sin poder especificar la fecha de vuelta, delegando durante dicho período las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde D. Rafael Ricardo Guisande Sancho.

Cidones, 11 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 2410

**CUBILLA**

## PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2.016

INGRESOS		GASTOS	
A) <i>Operaciones corrientes</i>		A) <i>Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	8.700	Gastos de personal	24.885
Tasas y otros ingresos	15.300	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.800
Transferencias corrientes	16.200	Transferencias corrientes	1.100
Ingresos patrimoniales	64.400		
B) <i>Operaciones de capital</i>		B) <i>Operaciones de capital</i>	
Transferencias de capital	23.500	Inversiones reales	56.315
TOTAL INGRESOS	128.100	TOTAL GASTOS.	128.100

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

## a) Plazas de funcionarios.

1.- Con carácter estatal.

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

## b).- Personal laboral temporal.

1.1. Peón, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cubilla 26 de julio de 2016.- El Alcalde, Juan José Martí Gómez.

2420

**DURUELO DE LA SIERRA**

*ANUNCIO de enajenación por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación a precio más alto de los aprovechamientos de madera de los rodales 84 y 85 del MUP 132.*

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha once de noviembre de 2016 se ha aprobado la enajenación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación a precio más alto de los aprovechamientos de madera de los Rodales 84 y 85 del MUP 132 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* por plazo de 15 días naturales el anuncio de licitación del contrato de enajenación de los citados aprovechamientos, con sujeción a las siguientes cláusulas:



## 1. **Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- c) Número de expediente: 562/2016.

2. **Objeto del contrato:** Enajenación de los aprovechamientos forestales de los Rodales 84 y 85 MUP 132, que tienen las siguientes características:

LOTE N°. 1 MADERA DE INDUSTRIA.

Código del lote: SO-MAD-1343-2015-(1/1).

Volumen de los pies métricos y no métricos: 2.800 toneladas aproximadamente de pinus sylvestris y la liquidación se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Localización: Sección 2ª, Cuartel B, Rodal 84.

LOTE N°. 2 MADERA DE INDUSTRIA.

Código del lote: SO- MAD-1344-2015-(1/1).

Volumen de los pies métricos y no métricos: 3.500 toneladas aproximadamente de pinus sylvestris y la liquidación se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Localización: Sección 2ª, Cuartel B, Rodal 85.

## 3. **Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Oferta con precio más alto para cada lote y al alza en cada uno de ellos sobre la tasación de base.

4. **Tipo de licitación:** El tipo de licitación de cada uno de los aprovechamientos será el siguiente, que podrá ser superado al alza, por lo que no se admitirán ofertas por importe inferior al presupuesto base de licitación:

LOTE 1, R. 84 (CÓDIGO SO-MAD-1343-2015-(1/1)      22.400 €, más IVA.

LOTE 2, R. 85 (CÓDIGO SO-MAD-1344-2015-(1/1)      28.000 €, más IVA.

5. **Obtención de documentación e información:** El pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego particular de condiciones técnico-facultativas para cada uno de los aprovechamientos se encuentran disponibles en la página web del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra: [www.duruelodelasierra.es](http://www.duruelodelasierra.es).

Ante cualquier duda, contactar con el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, C/ La Iglesia, s/n, 42158-Duruelo de la Sierra (Soria), teléfono: 975-37-12-50, correo electrónico: [duruelo@duruelodelasierra.es](mailto:duruelo@duruelodelasierra.es).

6. **Requisitos específicos de los licitadores:** Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 7. **Garantías:**

Garantía provisional: 3 % del presupuesto base de licitación.

Garantía definitiva: 5 % del importe de adjudicación, que constituirá únicamente el adjudicatario de cada lote.

8. **Presentación de ofertas:** Las ofertas se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, sito en la calle La Iglesia, s/n , en horario de atención al público (9:00 a



14:00 h), dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Solo se admitirán las ofertas presentadas en este Registro de forma presencial.

9. **Apertura de plicas:** Dentro del tercer día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. La fecha y hora se fijará por Resolución de la Alcaldía y se anunciará en la página web. del Ayuntamiento [www.duruelodelasierra.es](http://www.duruelodelasierra.es).

Duruelo de la Sierra, a 11 de 2016.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2421

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Duruelo de la Sierra, 9 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2408

### ESPEJÓN

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Espejón, 8 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Gabriel Alcalde Rubio. 2409

### FUENTECAMBRÓN

Aprobado por decreto de la Alcaldía de 18 de noviembre de 2016 de este ayuntamiento de Fuentecambron, el proyecto edificios singulares 2016, obra nº 12, lavadero de Fuentecambrón, con un presupuesto de 21.199,20 €, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentecambron, a 18 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 2433

### LANGA DE DUERO

#### ANUNCIO

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2016, la Memoria Técnica de la obra nº 14 subvenciones edificios singulares 2016: Rehabilitación Integral de Casa de Labranza, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Álvaro Niño de Mateo.

Se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Langa de Duero 18 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2431

## MEDINACELI

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2016, se adjudicó el arrendamiento de distintas fincas rústicas para destinarlas a explotación agraria, lo que se publica a los efectos oportunos.

### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Miño de Medinaceli.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2016.

### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento mediante concurso de fincas rústicas de titularidad municipal.

### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso público.

### 4. Importe del arrendamiento.

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Adjudicatario</i>	<i>Precio</i>
2	22	Víctor Alcalde Elvira	135,00
4	60	Laura Pérez de Mingo	115,00
6	5056	Víctor Alcalde Elvira	985,00
7	101	Laura Pérez de Mingo	220,00
11	229	Laura Pérez de Mingo	310,00
11	230	Laura Pérez de Mingo	590,00
16	2016	José Daniel Pérez de Francisco	12,00
16	5031	José Daniel Pérez de Francisco	57,00
23	367	Laura Pérez de Mingo	255,00
24	5037	José Daniel Pérez de Francisco	8,50
25	124	Laura Pérez de Mingo	72,00
26	122	Laura Pérez de Mingo	185,00
27	123	Laura Pérez de Mingo	40,00
28	5014	Laura Pérez de Mingo	170,00
30	5035	Laura Pérez de Mingo	55,00
30	5119	Víctor Alcalde Elvira	40,00
30	5158	Víctor Alcalde Elvira	74,00
30	5176	Laura Pérez de Mingo	100,00

BOPSO-133-23112016



31	500	José María Plaza Navalpotro	8,00
51	5007	Mónica López Morcillo	57,00
31	5054	Laura Pérez de Mingo	550,00
31	5077	Laura Pérez de Mingo	98,00
32	5000	Laura Pérez de Mingo	180,00
33	401	Laura Pérez de Mingo	142,00
33	5101	José Daniel Pérez de Francisco	21,00

Miño de Medinaceli, 8 de noviembre de 2016.– El Alcalde, José Mínguez del Río. 2417

### QUIÑONERÍA

Aprobado inicialmente deslinde del camino rural nº 6, bien de dominio público, parcela 9007 del polígono 2, referencia catastral: 42241A0020900700000M, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

Las labores de deslinde comenzarán el martes hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Se fija el comienzo de las operaciones a las 10,00 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quiñonería, 9 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Isidro Gil Martínez. 2403

### VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente la memoria técnica y relación valorada de la obra nº 257, Plan Provincial Diputación 2016, mejora captación de agua en Valdeavellano de Ucero, redactada por D. Ángel Millán de Miguel, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 11 de noviembre de 2016.– Alcalde, Justino Arribas Vallejo. 2411

### VIANA DE DUERO

Aprobado por el Sr. Alcalde-Presidente en Resolución del día 2 de noviembre de 2016, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Viana de Duero, correspondiente al ejercicio de 2016, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Viana de Duero, 2 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Esteban Garijo Lapeña. 2383



## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

*ANUNCIO de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria relativo a la convocatoria pública para la elección de vocales a la Junta Consultiva de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión.*

#### SOCIEDADES DE CAZADORES LOCALES CON SEDE EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE URBIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 79/2002, de 20 de junio, por el que se establecen la composición y el régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas de las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 3.1.d), relativo al régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas,

SE CONVOCA:

A todos los representantes de las sociedades de cazadores locales con sede en la Reserva Regional de Caza de Urbión, para la elección de un representante y su eventual suplente que actuara como vocal en las sesiones de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Urbión durante cuatro años.

Dicha reunión tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2016 a las 12,00 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, ubicada en la cuarta planta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, sita en la calle Linajes nº 1.

Por ello, los representantes comparecerán provistos de la siguiente documentación:

- Acreditación de la existencia de dicha Sociedad, debiendo presentar certificado de encontrarse inscrita en el Registro correspondiente.
- Copia de los estatutos vigentes a fecha de esta convocatoria.
- Certificado emitido por el Secretario de la Sociedad en la que se haga constar quien actúa como representante de la misma.

Soria, 14 de noviembre de 2016.- El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2418b

-----

*ANUNCIO de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria relativo a la convocatoria pública para la elección de vocales a la Junta Consultiva de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión.*

#### ASOCIACIONES CON SEDE EN SORIA CUYO FIN PRINCIPAL SEA LA PROMOCIÓN DEL ESTUDIO, LA GESTIÓN O LA DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 79/2002, de 20 de junio, por el que se establecen la composición y el régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas de las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 3.1.e), relativo al régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas,

SE CONVOCA:

A todos los representantes de las asociaciones con sede en la provincia de Soria, cuyo fin principal, contenido en los estatutos, sea la promoción del estudio, la gestión o la defensa de los recursos naturales, para la elección de un representante y su eventual suplente que actuara



como vocal en las sesiones de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Urbión durante cuatro años.

Dicha reunión tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2016 a las 12,30 horas, en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, ubicada en la cuarta planta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, sita en la calle Linajes nº 1.

Para ello, los representantes comparecerán provistos de la siguiente documentación:

- Acreditación de la existencia de dicha Sociedad, debiendo presentar certificado de encontrarse inscrita en el Registro correspondiente.
- Copia de los estatutos vigentes a fecha de esta convocatoria.
- Certificado emitido por el Secretario de la Sociedad en la que se haga constar quien actúa como representante de la misma.

Soria, 14 de noviembre de 2016.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2418c

-----

*ANUNCIO de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria relativo a la convocatoria pública para la elección de vocales a la Junta Consultiva de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión.*

**AYUNTAMIENTOS O PRESIDENTES DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS  
CUYOS TÉRMINOS SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, TOTAL O PARCIALMENTE  
EN LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE URBIÓN**

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 79/2002, de 20 de junio, por el que se establecen la composición y el régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas de las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 3.1.b), relativo al régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas,

**SE CONVOCA:**

A todos los Ayuntamientos o Presidentes de Juntas Administrativas cuyos términos se encuentran incluidos, total o parcialmente en la Reserva Regional de Caza de Urbión, para la elección de cuatro Alcaldes de Ayuntamientos o Presidentes de Juntas Administrativas y sus eventuales suplentes que actuarán como vocales en las sesiones de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Urbión durante cuatro años.

Dicha reunión tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2016 a las 12,30 horas, en el salón de actos ubicado en la planta baja de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, sita en la calle Linajes nº 1.

La elección se regirá por votación ponderada en virtud de la superficie aportada por cada entidad local a la Reserva Regional de Caza de Urbión.

Soria, 14 de noviembre de 2016.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2418d

-----

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

*EXPEDIENTE de exclusión parcial del Catálogo de Utilidad Pública de terrenos en el monte nº 84 denominado “PINAR”, perteneciente al Ayuntamiento de Navaleno sito en su término municipal, y solicitado por el mismo.*

El citado expediente tiene por objeto la exclusión del Catálogo de 27.366 m<sup>2</sup> de terreno para ampliación del Polígono Industrial “El Arrén”.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19.2 de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 8 de noviembre de 2016.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2387

*EXPEDIENTE de autorización de ocupación de terrenos solicitada por D. Abilio de Miguel Garijo, en Vía Pecuaría, a su paso por la localidad de Rebollo de Duero en el término municipal de Velamazán, en la provincia de Soria.*

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 2 años de 671,00 m<sup>2</sup> de terreno, con destino a depósito de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 10 de noviembre de 2016.– El Jefe del Servicio, José A. Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2406

*EXPEDIENTE de autorización de ocupación de terrenos solicitada por D. Eduardo Lapeña García en Vía Pecuaría, a su paso por la denominada "Colada del Paso del Soto" en el término municipal de Velamazán, provincia de Soria.*

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 2 años de 1.440,00 m<sup>2</sup> de terreno, con destino a depósito de pacas de paja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 10 de noviembre de 2016.– El Jefe del Servicio, José A. Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2407

BOPSO-133-23112016



## SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de fecha 18 de octubre del 2016, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de sustitución de cables en tres tramos de línea subterráneas de media tensión 13,2-20 KV entre los C.T. “Hdez. de la Iglesia” y “Avenida Valladolid” y entre los C.T. “Mosquera Barnuevo, 10”, “Edificio Princesa” y “El Cruce-Soria” en Soria. IE/AT/111-2016.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la cual se realizó mediante escrito de fecha 28 de abril de 2016.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 17 de octubre de 2016, por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:



- Reforma en tramo número 1, en el circuito “Las Casas” de la subestación transformadora “ST Soria”, con inicio en la celda de línea existente del centro de transformación “Hdez. de la Iglesia” (902512739) y final en la celda de línea existente del centro de transformación “Avenida de Valladolid” (100603210). Longitud del tramo 96 metros.

- Reforma en tramo número 2, en el circuito “Las Casas” de la subestación transformadora “ST Soria”, con inicio en la celda de línea existente del centro de transformación “Edificio Princesa” (100602240) y final en la celda de línea existente del centro de transformación “El Cruce-Soria” (100603180). Longitud del tramo 118 metros.

- Reforma en tramo número 3, en el circuito “Diagonal” de la subestación transformadora “ST Soria”, con inicio en la celda de línea existente del centro de transformación “El Cruce-Soria” (100603180) y final en la celda de línea existente del centro de transformación “Mosquera Barnuevo, 10” (902511165). Longitud del tramo 293 metros.

- Desmontaje de 98 metros de cableado subterráneo perteneciente a las líneas subterráneas de media tensión a 13,2 kV “Diagonal” y “Las Casas” de la subestación transformadora “ST Soria”.

### 3.- ESTABLECER LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 20 de octubre de 2016.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

2415